

**PUBLICAR donde los empleados PUEDAN LEER CON FACILIDAD
LOS INFRACTORES ESTÁN SUJETOS A SANCIONES**

AVISO OFICIAL SALARIO MÍNIMO DE SAN DIEGO

\$17.75 POR HORA

Fecha de efectividad del salario: 1 de enero de 2026

A partir del 1 de enero de 2026, los empleados que trabajan al menos dos (2) horas en una semana de trabajo dentro de los límites geográficos de la ciudad de San Diego deben recibir un salario de no menos de \$17.75 por hora, por todas las horas trabajadas dentro de los límites geográficos de la ciudad.

La Ordenanza de San Diego en cuanto al Salario mínimo y la licencia en caso de enfermedad, Capítulo 3, Artículo 9, División 1 del Código Municipal de San Diego, se aplica a todos los empleados, tanto adultos COMO menores de edad, que trabajen dos (2) o más horas en una semana de trabajo cualquiera, dentro de los límites geográficos de la ciudad. Nota: las propinas no cuentan para el pago del salario mínimo.

Los empleadores no pueden tomar represalias contra los empleados por hacer valer cualquiera de los derechos previstos en esta Ordenanza. Los empleados pueden introducir una demanda civil en contra de sus empleadores por violaciones de la Ordenanza, o presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento del Salario mínimo de la ciudad de San Diego. La ciudad de San Diego puede adoptar todas las medidas razonables necesarias para investigar las presuntas violaciones. La ciudad de San Diego tiene derecho a toda medida legal y equitativa para remediar cualquier violación de la Ordenanza, incluyendo la posibilidad de emitir sanciones de hasta mil dólares (\$1000) por violación, pago de salarios atrasados, pago por daños y perjuicios, reincorporación y otros remedios.

Si tiene alguna duda, necesita información adicional o piensa que su empleador ha violado alguna de las disposiciones de esta ley, contacte a su empleador, visite la página web de la Oficina de Cumplimiento del Salario Mínimo de la ciudad de San Diego en <https://www.sandiego.gov/compliance/minimum-wage>, comuníquese con el Programa del Salario mínimo de la ciudad de San Diego al (619) 235-5912 o envíe un correo electrónico a SDMinWage@sandiego.gov.